

REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA JUSTICIA EN EL MARCO DEL CONFLICTO  
ARMADO COLOMBIANO

Alejandra Unda Segura

Director: Wilson López-López

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Psicología



Noviembre de 2017

### **Resumen**

La presente investigación pretende comprender el dialogo teórico que se ha generado en torno a las representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado en Colombia. Esta discusión se presenta usando las teorías de psicología como principio de análisis, pero se complementa y fortalece al entender que es la discusión multidisciplinar la que permite la riqueza de los encuentros teóricos presentados. Por lo tanto, el análisis teórico inicia presentando el concepto de justicia desde la psicología, para luego abrir espacio a la discusión que se ha dado en filosofía, economía, ciencia política, entre otras. Posteriormente, se presentan las teorías que llevaron a la creación del concepto de representaciones sociales en psicología y la discusión en la actualidad de este concepto. Todo esto con el fin de entender el rol de las representaciones sociales de justicia en la sociedad en general para, finalmente, cerrar el análisis enfocándose en el rol de este concepto en el marco del contexto del conflicto y postconflicto en Colombia. Para hacer este análisis se realizó una revisión de literatura.

**Palabras clave:** Representaciones sociales, conflicto armado colombiano, mundo justo, justicia restaurativa, justicia retributiva.

### Abstract

This research aims to understand the theoretical dialogue that has been generated around the social representations of justice in the context of the armed conflict in Colombia. This discussion is presented using the theories of psychology as a principle of analysis, but it is complemented and strengthened by understanding that it is the multidisciplinary discussion that allows the richness of the presented theoretical encounters. Therefore, the theoretical analysis begins by presenting the concept of justice from psychology, to then open space to the discussion that has occurred in philosophy, economics, political science, among others. Subsequently, the theories that led to the creation of the concept of social representations in psychology and the current discussion of this concept are presented. All this in order to understand the role of social representations of justice in society in general to finally close the analysis focusing on the role of this concept in the context of the conflict and post-conflict context in Colombia. To do this analysis, a literature review was carried out.

**Key words:**

Social representations, Colombian armed conflict, fair world, restorative justice, retributive justice.

## **Contenido**

<b>Introducción</b> .....	5
<b>Objetivos</b> .....	6
<b>Capítulo 1: Relación entre justicia y psicología</b> .....	7
<b>Capítulo 2: Comprensión del concepto de justicia</b> .....	13
<b>Capítulo 3: Representaciones sociales</b> .....	23
<b>Capítulo 4: Posconflicto y conflicto armado colombiano</b> .....	32
<b>Conclusiones generales</b> .....	36
<b>Referencias</b> .....	38

## **Introducción**

Este estudio tiene como objetivo realizar una aproximación conceptual de la justicia desde sus representaciones sociales en el marco del conflicto armado. La discusión académica actual se ha enfocado principalmente en la importancia de las representaciones sociales para poder interpretar diversos fenómenos psicosociales. Partiendo desde esta discusión, se ha identificado que las representaciones sociales ejercen influencia en la formación colectiva de los conceptos de justicia e injusticia. Ambos conceptos son pertinentes en cualquier contexto social, pero son de especial relevancia en la historia de Colombia, debido al conflicto que se ha vivido en el último medio siglo, y en la actualidad del país por a la coyuntura del fin del conflicto armado con uno de los principales grupos armados.

El concepto de justicia es fundamental en las sociedades debido a que impone los límites morales, del bien y del mal, en las interacciones humanas. Es por este motivo que ha sido un concepto ampliamente discutido por diversos pensadores y diversas disciplinas en toda la historia de la humanidad. Este estudio se enfoca principalmente en la discusión que se ha dado desde la psicología, debido a que esta se ha encargado de estudiar el comportamiento del ser humano, especialmente en las interacciones humanas.

En relación con lo anterior, es importante entender cuál es el concepto de justicia manejado por la sociedad, que, gracias a los estudios psicológicos, se sabe es un concepto creado colectivamente. Este conocimiento creado colectivamente es lo que ha sido denominado como representaciones sociales, las cuales serán afectadas por el contexto global y local. Es por esta razón, que tiene relevancia entender la interacción de estas representaciones dentro del marco del

conflicto armado colombiano. Por lo tanto, un mejor entendimiento del posconflicto y conflicto armado de este país permitirá entender donde se sitúa el análisis de la investigación teórica.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Realizar una aproximación conceptual de la justicia desde el punto de vista de las representaciones en el marco del conflicto armado.

### **Objetivos Específicos**

- Revisar el concepto de representación social.
- Analizar el concepto de justicia a partir de las representaciones del conflicto armado colombiano.
- Analizar la relación conceptual y la evidencia empírica entre representaciones sociales y la justicia.

## **Capítulo 1: Relación entre justicia y psicología**

El debate actual entre la relación de justicia y psicología se ha centrado en lo que compete a este trabajo: las representaciones sociales de la justicia. Sin embargo, este debate ha trascendido a otros aspectos del comportamiento. Han existido principalmente cinco grandes corrientes que desde la psicología explican los comportamientos que marcan lo que se puede comprender como justo en injusto: i) equidad, igualdad y necesidad, y mundo justo, ii) la Segunda Ola, iii) el *self*, iv) cognitivo, y la actual donde se complementan v) las representaciones sociales, la psicología del desarrollo y la psicología educativa. En este capítulo se presentan estas cinco corrientes. Luego, se complementa esta relación al observar particularmente un concepto que viene desde la teoría de la justicia, la justicia transicional, y entender cómo se puede explicar desde las teorías de la psicología. Finalmente se concluye el capítulo con una síntesis de los presentado previamente.

La primera corriente la presentan Molina y Sugiyama (2016) quienes identifican que los orígenes del estudio de la justicia desde la psicología se encuentran desde las teorías de la equidad, de la igualdad y necesidad, y de la creencia en un mundo justo. Las cuales se explicarán a continuación.

Para empezar, los autores antes mencionados, afirman que la teoría de la equidad es aquella donde lo justo está dado por la reciprocidad entre las acciones de los individuos, definidas por la inversión necesaria para producir una acción y el resultado final de la misma. En esta interacción, los individuos involucrados responden al comportamiento del otro generando un patrón.

Por otra parte, la justicia dada por la igualdad y necesidad requiere que se presenten dos aspectos: la cooperación como forma de justicia y los valores como determinantes de la definición de lo justo. El primero, la cooperación y su relación a la justicia se da con la distribución de

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

condiciones y bienes de los miembros de una comunidad, en donde se busca que todos los miembros cooperen en la creación del bienestar social. Este bienestar social estará determinado por la condición socio histórica que afecta la garantía de los individuos y la sociedad con respecto a la comprensión que tengan sobre el concepto de bienes y daños. Segundo, los valores determinantes de la justicia serían las relaciones cooperativas de productividad económica basada en equidad, igualdad o necesidad de la justicia distributiva. Así como las relaciones sociales agradables como meta común y el desarrollo y bienestar personal.

Finalmente, Molina y Sugiyama presentan como segundo origen el del mundo justo. Esta teoría venía desde Melvin Lerner, el cual planteó que los individuos necesitan creer que viven en un mundo justo donde se obtiene lo que se merece, esto permite afrontar el ambiente social y físico. Si no existiera esta creencia entonces las personas no tendrían metas a largo plazo o un comportamiento socialmente regulado de la vida diaria. El mundo justo entonces opera en lo personal, interpersonal y político. Este aspecto es importante desde los aportes de la psicología en la justicia debido a que explica que una persona puede obtener implicaciones de un acto justo o injusto para la percepción de distribución justa o injusta.

La segunda corriente sobre el estudio de la justicia desde la psicología es llamada en la literatura “la Segunda Ola” (Discutida en Molina & Sugiyama, 2016). Se diferencia de la anterior en que presenta el concepto de las reacciones y atribuciones. Este término se refiere a la justicia como una serie de reacciones y atribuciones que tienen los seres humanos al distribuir los recursos, tanto el proceso de dicha distribución como el resultado. Siguiendo con esta línea de pensamiento, años después hay una teoría del procedimiento en la cual Thibaut y Walker (1978) observan los procesos legales como elementos de la justicia y establecen que son dados ante un conflicto intereses. En este conflicto la distribución del control percibido de un grupo involucrado tendrá el

factor para el sistema procesal de aquello considerado como justo o injusto. En este proceso hay dos momentos fundamentales: primero el control de decisiones sobre un resultado y segundo el control sobre el proceso en el que se puede llegar al resultado, llamada justicia procesal.

William James a finales del siglo XIX presenta la teoría del *self*, la cual marca el inicio de una nueva corriente de la relación de la psicología y la justicia, dado que presenta por primera vez la justicia como un concepto que se desarrolla en el ser humano. Antes de él, las otras teorías ya presentadas, observaban el concepto de justicia como un concepto general en el relacionamiento del individuo. El *self*, tiene componentes materiales, sociales y espirituales que están en constante interacción y que van construyéndose a raíz del otro (Molina & Sugiyama, 2016). Él los llama el *Homo Economicus*, *Homo Socialis* y *Homo Moralís*. El primero hace referencia al primer componente que se desarrolla en el ser humano: la racionalidad maximizadora de beneficios individuales. Para James, las interacciones sociales en esta etapa están determinadas por los intercambios que se negocian para recibir una recompensa (mayor utilidad posible para cada individuo), intentando disminuir los costos de los agentes de la transacción. El segundo, el *Homo Socialis*, se desarrolla luego y rescata la parte del ser humano donde se busca satisfacer la relación con los demás. Esta relación trasciende a la máxima utilidad de cada individuo. Para lograr esto los individuos valoran a las demás personas por ser respetados o incluidos en grupos sociales. Cuando el individuo ya ha entendido el relacionamiento social más allá del beneficio individual, se da el *Homo Moralís*. Este es aquel individuo que, bien nombrado en la psicología del desarrollo moral, por Piaget y Kohlberg, valora la noción de justicia. Para este individuo, el accionar trasciende por medio de razones ajenas a la acción pensándolas desde aquello que es considerado bueno o malo sobre alguna acción. Sobre el resultado de la acción se juzga el comportamiento de las personas en sociedad sobre lo que se entiende como justo o injusto. Las ideas del *self* de

William James abren la discusión sobre el rol y el momento donde se genera la noción de justicia en el ser humano.

Con la influencia de los pensadores previos del proceso de reacción a la justicia, nace una nueva corriente donde se entiende el papel que juega el aspecto cognitivo en lo que se puede observar como injusto. Esta cuarta corriente apela a que el individuo hace un proceso de comparación entre lo que sucedió y lo que pudo haberse dado para que la situación fuera justa. Es importante, desde este elemento, comprender el derecho que tienen las personas al expresar su opinión sobre un proceso y que esta sea oída. Pues es por medio de esta voz que se desarrolla la mediación de la justicia en la sociedad. Razón por la cual, aparece el modelo de compromiso grupal de Tayler y Blader el cual establece el trato desde lo justo o injusto de la información producto de la interacción grupal. Esta situación permite sentimientos que generan identidad y compromiso psicológico frente a un grupo social, motivando comportamientos cooperativos.

Una quinta corriente sobre el rol de la psicología en la justicia se está presentando en la actualidad. En esta hay tres elementos fundamentales: las representaciones sociales, la psicología del desarrollo y la educativa. Estas tres corrientes se construyen a partir de las ideas previas, pero entran dentro de la psicología moderna a interactuar con discusiones en otras disciplinas, especialmente en las ciencias políticas. Estas tres, por lo tanto, dan aportes también a la creación de conocimiento y la subjetividad política en relación con la cognición que se da en las interacciones dialécticas entre el sujeto a la sociedad. Es por esta razón que es necesario discutir su rol desde el comportamiento del individuo en relación con aspectos como la democracia, libertad, derechos individuales, entre otros.

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

Primero, con respecto a las representaciones sociales y la democracia, Lenzi y D'Avirro (2008) presentan las dinámicas de las ideas y valores que construyen una realidad social. La comunicación siendo el eje fundamental dentro de las interacciones grupales y generando conocimiento dentro de un saber sociocultural. Por tanto, la democracia y justicia adquiere significados diversos dependiendo las prácticas sociales y contextos sociopolíticos sobre la concepción de justicia, libertad y ciudadanía.

Estos autores, también presentan a la psicología del desarrollo como la construcción de los valores de justicia, libertad, derechos individuales y participación política, entre otras. Los estudios del desarrollo y el gobierno muestran que en la psicología del desarrollo hay una clara evidencia de la focalización de las ideas que tienen los sujetos, tomando reflexión entre los saberes políticos y la participación política. Por ende, los ciudadanos desde su sentido común logran debatir, reflexionar y manipular, así como participar autónomamente para ser activos en asuntos públicos de la sociedad, basados en el sentido común.

Finalmente, los estudios en psicología de la educación muestran que en la escuela se deben enseñar los conceptos de democracia y gobierno, para que los individuos se puedan apropiar de dichos saberes. Lo que explica porque se podría dar poca participación juvenil, la falta de educación que tiene razones psicológicas de construcción de conocimiento a partir de las representaciones sociales.

Estas cinco corrientes revisan desde el individuo el efecto en los comportamientos y evaluaciones de lo justo e injusto. Un tema fundamental en la discusión actual de justicia es la Justicia Transicional, ampliamente discutida en la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) en el conflicto armado colombiano, y los efectos psicológicos que tiene esta. En la CVR se han

discutido los mecanismos más convencionales de la justicia transicional y su contribución a la reconciliación y la cura en el nivel macro. En muchos casos hay evidencia que apoya los efectos micro sociales positivos que tiene la justicia transicional en tres aspectos específicos. El primero es el nivel micro social desde las víctimas y familias con efectos positivos, el nivel macro social desde la perspectiva en sociedad en efectos positivos y finalmente el nivel de control que puede ser negativo o positivo (Beristáin & Páez, 2010).

Hay mayores efectos en un nivel macro bajo los mecanismos de justicia transicional, por lo que la expresión pública puede ayudar a mejorar las relaciones intergrupales. Por esta razón, las disculpas públicas ayudan a la reconciliación y la cohesión social más que la reconciliación y el perdón entre víctimas. A la vez, el ritual de justicia transicional tiene efectos positivos macro sociales ayudando a establecer normas de respeto para respetar y validar los derechos humanos. La intervención de las víctimas en juicios apoya a las víctimas generando correctas condiciones para tener beneficios materiales y simbólicos sobre lo ocurrido. La participación además en los juicios permitió el empoderamiento en el fortalecimiento de la identidad y en la posibilidad de movilización social (Beristáin & Páez, 2010).

Para concluir, con relación a lo analizado anteriormente, la relación entre justicia y psicología es ampliamente discutida y tiene un rol fundamental en la situación actual de Colombia. Se mencionaron anteriormente las relaciones más pertinentes dentro de este trabajo, sin embargo, hay muchas más relaciones que no fueron nombradas por la misma razón. Dentro de estas, es importante resaltar la relación entre los individuos y el comportamiento de las personas en dichas relaciones. Estas relaciones se basan en la comprensión de justicia, bajo la cooperación mutua entre individuos, distribuyendo bienes a todos por igual para lograr un desarrollo del bienestar

personal donde cada quien obtiene lo que se merece, o es castigado por aquello de lo que se hace responsable.

Comprendiendo al ser humano desde las esferas de lo social e individual y como por medio de la interacción buscan negociar recompensas, esto hace parte de un proceso de generación de identidad y compromiso con los otros. La comprensión de justicia e injusticia va ligado al desarrollo cognitivo del ser humano, desde la mirada de lo que se considera moral o no moral. Además, es importante resaltar la relación entre la psicología y justicia en cuanto a los mecanismos de justicia transicional debido a que, por medio de esta, se puede generar una reconciliación y cohesión social, al crear normas que se comparten en un grupo de individuos y permiten una identificación de los mismos en un grupo social.

## **Capítulo 2: Comprensión del concepto de justicia**

El concepto de justicia se ha analizado desde mucho tiempo atrás y desde múltiples áreas del conocimiento. Este concepto, a diferencia del término representación social no tiene un significado común, más bien varía según el contexto del sujeto (Fraser, 2008). Los primeros en discutir este concepto fueron los filósofos. Aristóteles, Platón, Kant, Nietzsche, Rawls y Marx, son los presentados en este capítulo para sintetizar las primeras grandes ideas que se dieron sobre el concepto de justicia. Luego, psicólogos como Piaget y Kohlberg y filósofos modernos como Habermas, Nozick, Fraser, Fasanelli, se basan en las ideas de los primeros grandes filósofos para plantear sus teorías. A finales del siglo XX, esta discusión sobre la justicia se empieza a dar entre

los economistas y politólogos, Taylor, Castorina, y sobre todo Sen, plantean una visión universal de la justicia que permite hacer evaluaciones y guiar un actuar moral social. Se cierra el capítulo haciendo una conclusión sobre la discusión histórica de la justicia.

El primero en definir este concepto fue el filósofo griego Aristóteles (Fraser, 2008), quien en 384 A.C. se refirió la justicia distributiva y retributiva. La primera siendo la repartición equitativa de los recursos comunes y la segunda, la retributiva, la distribución de sanciones o recompensas garante de los derechos humanos. Para Aristóteles, la justicia está basada en un bien común que se debe transferir al individuo, por lo que el hombre justo es aquel que disminuye sus pasiones y se enfoca en la razón como único medio para llegar al bien común. El mayor discípulo de Aristóteles fue Platón, quien además de introducir su propio concepto de justicia, fue responsable de pasar a escrito las ideas de su maestro. Según Fraser (2008), en 427 A.C., Platón, afirmó que la felicidad de los individuos estaba condicionada por la existencia de una convivencia justa, por lo que el bien final se daba en un balance entre el bien individual y colectivo. Estos dos filósofos coincidían en que la justicia era una convención del alma. Sus ideas pasaron a la historia cómo los mayores referentes del concepto de justicia e introdujeron la discusión sobre el componentes social e individual.

El concepto de justicia siguió siendo discutido por distintas corrientes filosóficas y religiosas, hasta que muchos siglos después, en 1790, aparece el filósofo alemán Immanuel Kant. Esta marca un nuevo camino en la discusión sobre la justicia al hablar, por primera vez, del deber moral del individuo como parte de la condición humana que opera en la conducta. Cuando toda la sociedad actúa bajo el deber moral hay justicia y por lo tanto existe un actuar ético. Adicional a esta discusión, habla del Estado justo, como aquel que provee libertad, igualdad e independencia

para permitir que el individuo ejerza su deber moral pensando en la justicia colectiva (Alpizar, 2006).

A esta discusión se suma el filósofo alemán Nietzsche, quien, en 1844, comprende la idea de justicia como el nacimiento de la necesidad de compensación por parte de El Estado al individuo (Alpizar, 2006). Bajo esta teoría los ciudadanos tienen la posibilidad de escoger basados en su responsabilidad moral, esto permite que el sujeto se comprenda y tenga la necesidad de compensación por un deseo de venganza. Para este filósofo, es parte de la naturaleza humana cobrar las deudas o querer vengar un daño. Aquel que merece la pena porque pudo haber actuado de otra forma porque a partir de eso juzga y razona el ser humano. Nietzsche contradice a Rawls, que se discutirá más adelante, y a Kant en sus teorías.

Años después, aparece el filósofo y economista Marx quien desde Londres en 1883 discute el tema del consumo con características de distribución. El consumidor según sus capacidades y necesidades logra un producto social. Discute temas sobre el valor del trabajo, que tienen un sistema de dominación y explotación injusto. En 1921 el filósofo y político estadounidense, Rawls, contradice a Marx afirmando que este no tiene una teoría válida sobre lo justo, ya que crea una concepción social injusta desde sus bases (Esteban, 2005). Para Rawls la moral es desde donde deben darse las condiciones para que se puedan aplicar los principios de justicia. Este sustenta que la justicia es la virtud principal de las instituciones sociales porque a partir de las reglas creadas se intercambian beneficios comunes, las reglas moldean a los individuos y restringen al poner límites a los comportamientos aceptados. Rawls complementa varios postulados de Kant al afirmar que las perspectivas colectivas marcan lo que es razonable; previamente, Kant postulaba, que la sociedad bien ordenada con regulación en la convivencia social tiene un sentido moral de lo justo,

dando privilegio a un bienestar general. Rawls se basa también en dicho autor cuando dice que el orden social es de naturaleza normativa por medio de un carácter autónomo y moral (Esteban, 2005).

Rawls aporta a esta discusión la concepción de la libertad como el principio de la justicia (Esteban, 2005), la cual se adquiere cuando hay equidad social. Para Rawls el principio de cooperación social de Aristóteles es fundamental en la creación de lo justo. Por otro lado, para Rawls el problema de la teoría de Habermas, de quien se hablará más adelante, es que para este la sociedad está en continuo progreso de identificación democrática, basado en la regla de la mayoría y por esta razón no tienen sentido de lo justo.

El primer psicólogo en hablar del concepto de justicia fue el suizo Piaget en 1932, quien hablaba que la justicia implica la moralidad por medio de la cooperación autónoma y el equilibrio de la ley. Según Fraser (2008) esta moralidad se basa en dos configuraciones en el desarrollo cognitivo: el respeto y reciprocidad entre pares. Retomó a los filósofos griegos y habló de la justicia retributiva y distributiva, basándose en los juicios morales que se dan en las interacciones sociales. Los psicólogos sociales de la época consideraban las representaciones de forma lineal por lo que era necesario no solo castigar sino sancionar simbólicamente al transgresor para generar lazos sociales que unieran al grupo.

Por la misma época, aparece el psicólogo de Estados Unidos Kohlberg quien en 1927 dice que el equilibrio de la justicia tiene relación con el concepto de moral y esto ocurre cuando hay conflicto de intereses y socializaciones correctas. Retoma a Piaget con la idea de desarrollo moral y les agrega a estos tres estadios del desarrollo moral: el primero, el pre convencional que es cuando no comprenden las reglas; el segundo, es convencional que es el sometimiento a las reglas;

y finalmente, el post-convencional que es cuando se acepta y comprende las normas según los principios morales. Al igual que los anteriores autores esta considera que la esencia de la justicia es la distribución de derechos y deberes basada en la igualdad y reciprocidad. A diferencia de Piaget que considera que el origen del juicio y la conducta moral tienen sus propias reglas dentro de las prácticas sociales, Kohlberg decía que el razonamiento era el agente prioritario para el desarrollo moral (Fraser, 2008).

Luego, hay ciertos filósofos que discuten a la vez el concepto de justicia, ya habiendo visto la comprensión de los psicólogos, en 1929 el filósofo alemán Habermas ayudante de Kant propone que hay que tener en cuenta las necesidades e intereses de los hombres, determinados por la comunicación igualitaria y el consenso racional. La justicia se identifica con la moral, por la comprensión de las normas universales relacionados con los valores individuales y grupales. Al igual que Kant este considera que la justicia tiene que ver con la igualdad porque una norma valida es justa, y esto implica a un sujeto racional participativo. La justicia depende de la legitimidad política, donde las decisiones basadas en principios morales ocurren dentro de dicha justicia basada en normas. Este autor estaba en contra y a favor de Marx y Walzer y se basó en Kant y Rawls.

Para Habermas es la razón comunicativa y para Kant son estructuras de conciencia basadas en el imperativo categórico con leyes universales en cambio para Habermas es un proceso de argumentación práctica. Por otro lado, este cree que Rawls restringe su utilidad en una sociedad justa por lo que la política no puede escapar el problema de una racionalidad publica legitimando la norma. Por esta razón el cree que Rawls una concepción particular de justicia y le restringe el ejercicio político.

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

En 1938 aparece el filósofo político estadounidense, Robert Nozick quien está en contra de los pensamientos de Rawls. Dice que todo el mundo tiene derecho a los bienes y la distribución justa de los mismo, por medio del intercambio entre las personas para lograr la justicia (Lizárraga, 2010). El gobierno no puede realizar políticas distributivas sin ser justos, porque se debe quitar a alguien lo que es suyo para dárselo a otros. Dice además que hay tres principios, la transferencia, la adquisición inicial justa y la rectificación desacuerdo. El primero es lo adquirido justamente por lo que puede transferirse libremente, el segundo es la forma de adquisición de propiedades iniciales y el tercero es la adquisición o transferencia de bienes que no fue justa.

Luego la filósofa Nancy Fraser en 1947 dice que las relaciones son justas en una sociedad si hay redistribución y reconocimiento cultural, por medio de una democracia de acuerdos sociales, reconocido identidades y diferencias. Luego Robert Fasanelli que es psicólogo social, contradice a Habermas y dice que la justicia debe ser igual para todos como dichos autores nombrados con anterioridad por lo que se debe garantizar los derechos para que haya justicia (Iglesias, 2013). Respetando las reglas se llega a la justicia por lo que se deben pagar los errores que se cometen.

En 1948 aparece Charles Taylor desde la perspectiva economista y política y dice que se debe comprender dentro de la construcción social el respeto por las culturas reconociendo el valor de sí mismas. Por esta razón no se debe discriminar para llegar a una justicia. Este se basa en Rawls, Walzer, Habermas y los pioneros (Iglesias, 2013), de los cuales dice del último que la libertad tiene capacidades y se debe comprender la comunidad para la realización del individuo con unos mismos intereses.

Ahora bien, luego de haber visto las perspectivas economistas y políticas aparece la psicóloga argentina Alicia Barreiro y el filósofo y psicólogo José Antonio Castorina quienes en

2005 postulan sus ideas. Es importante decir que dichos autores se basaron en las ideas de Piaget y Vygotsky (Iglesias, 2013). Dicen que la justicia distributiva tiene relación moral en la sociedad dándole a cada uno lo que le corresponde como lo han mencionado los demás autores. Y que a partir de dicho proceso se logra la justicia y por ende la felicidad, así como lo dice Piaget la moral tiene un desarrollo cognitivo de comprensión del otro y esto afecta las creencias, ideologías y valores.

Por último, en el 2012 Amartya Sen en su libro “La idea de la justicia” nos muestra que no hay una teoría de la justicia perfecta pero que sin embargo en la vida cotidiana hay injusticias que todos quisiéramos fueran suprimidas y por ende estas no nos permiten que nos movamos libremente. La comprensión de la justicia, la analiza desde diferentes conceptos: El razonamiento crítico, la sociedad justa, la libertad de expresión y acción, las capacidades innatas del individuo y la practica democracita.

El primero de ellos es el uso del razonamiento crítico, este permite a todos comportarnos y pensar de una forma en especifica basada en el razonamiento sobre los hechos de forma crítica (Sen, 2012). Para esto, se necesita saber juzgar las acciones que no manifiesten la idea de justicia, frente a esta está la insuficiencia de las instituciones que afectan el comportamiento al interactuar con otros como es la teoría de la elección social de la cual hablan Hobbes, Locke, Kant, Rawls y Marx. Esta teoría se basa en el razonamiento critico a partir del dialogo creado en conjunto sobre problemáticas injustas llegando entonces a buscar reglas decentes, justas y razonables según el contexto, la filosofía, la política y las creencias de las personas para comprender lo justo (Sen, 2012). Por dicha razón, esta teoría permite hacer análisis comparativos, evaluar y tomar decisiones razonables y críticas sobre acontecimientos para hallar soluciones parciales basadas en la diversidad.

Ahora bien, el otro concepto para entender la justicia es frente al buen funcionamiento de la vida de las personas en sociedad. Esto se refiere a la vivencia con equidad, responsabilidad y libertad para vivir en comunidad siendo responsables de las acciones. Una sociedad justa es aquella que tiene una correcta circunstancia social, economía, política, cultural basada en la libertad y el bien común. Para ello será indispensable el enfoque libre de prejuicios donde se acepta a las personas dentro de las diferentes experiencias, pensamientos, valores y contextos vividos. La justicia basada además en la responsabilidad de cada uno sobre sus decisiones sabiendo cómo pueden influenciar en los demás. Dentro de este concepto es fundamental comprender que el desarrollo sostenible y las cuestiones ambientales impactan en la vida humana generando bienestar o afectándolos por lo que debe cuidarse el medio ambiente para que haya buenas condiciones ambientales, climáticas y recursos personales que disminuyen el crimen y violencia. (Sen, 2012)

El tercer concepto para comprender la justicia para Sen (2012) es la libertad de elección y acción. Esto afecta la forma como se busca una finalidad basados en sus valores, creencias y éticas por medio de las cuales los seres humanos buscan libremente desenvolverse para hallar justicia en su vida. Sin embargo, esta libertad debe tomar en cuenta las normas de comportamiento, de razonamiento y discusión pública para que haya una correcta elección social. Esta relación ocurre porque si una persona encuentra libertad para pensar y accionar entonces sentirá que su sociedad es justa para lograr la felicidad realizando su bienestar y su capacidad de acción.

El penúltimo concepto es el de la capacidad relacionada con la justicia, referente a la posibilidad individual de realizarse dentro de los miembros de una sociedad (Sen, 2012). Sin embargo, es importante aclarar que habrá siempre más ventajas para unos sobre otros, por lo cual se debe encargar la sociedad de buscar una prevención, atención y alivio a quienes se les dificulta de desarrollarse. Además, es la capacidad para asumir responsabilidades y obligaciones sobre las

leyes y derechos de la sociedad pensando en el bienestar individual y el del otro aportando a la sociedad. Debido a esto Amartya Sen afirma que además de las capacidades individuales y con la sociedad, las instituciones deben favorecer el medio más adecuado para darle igualdad de oportunidades sin importar la raza, el género o el tipo de discapacidad.

Finalmente, el último concepto del cual hace referencia Sen (2012) es el de la práctica democrática. Esta hace referencia a la contribución directa entre la libertad de expresión y la receptividad del gobierno para atender a las demandas de la sociedad. Dentro de esta, se puede observar la manera en que la libertad de prensa, los medios de comunicación afectan directamente a la sociedad por lo que es indispensable que la información que circule sea verídica y atienda al bienestar del pueblo para encontrar justicia. La democracia genera impacto en la vida de las personas basado en un desarrollo económico, político y cultural (Sen, 2012).

Todo lo anterior muestra que para Sen para comprender la justicia hay que tener en cuenta los derechos humanos que deben ser exigidos por los ciudadanos basados en los ajustes para que haya una educación básica, alimentación, atención médica y garantía de empleo. Por esta razón, cuando hay una injusticia es necesario que haya participación ciudadana en la política para que el compromiso permita un cambio en la formulación de justicia. Amartya Sen tuvo fuente de inspiración en Rawls, Arrow y Nozick, en cuanto a la teoría de Rawls, aceptaba la búsqueda de justicia como equidad basada en una elección razonada de la política, las estrategias e instituciones. Así como compartía la necesidad de observar las realizaciones sociales para mirar si había justicia o no. Se ve influenciado en la teoría de la elección social para poder evaluar y comprender las realizaciones sociales. Entonces el compromiso compartido de la justicia sería tomarse en cuenta los problemas sociales buscando una libertad, una capacidad, un bienestar y una práctica

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

democrática a favor de todos aprendiendo a responder a las problemáticas tomando responsabilidad de acción por parte de todos, así se lograría la justicia.

Ahora bien, luego de haber examinado los distintos pensadores sobre la comprensión de justicia, se puede concluir que, la comprensión de una justicia perfecta no existe, pero que sin embargo debe tratar de buscar el bien común y el bienestar individual. Esta búsqueda de justicia hace parte de la condición humana de actuar moralmente, la cual se ve determinada por la ética de cada contexto histórico-cultural. Así mismo, la justicia debe estar en las instituciones debido a que por medio de estas los individuos podrán comprender la idea de justicia en su quehacer diario. Dentro de estas ideas, hay varios conceptos que podrían definir una sociedad justa. Dentro de estos, está la posibilidad de obrar libremente sin hacerle daño al otro, el concepto de cooperación entre todos los integrantes de una sociedad y la comprensión de justicia desde la mirada de las necesidades e intereses de los hombres desde la comprensión de sus diferencias.

Así mismo, es de suma importancia el razonamiento crítico para poder entender si un comportamiento está siendo justo, para encontrarle una postura a las circunstancias y a las problemáticas que se encaminen. Es necesario que todos los integrantes de una sociedad busquen ser responsables de sus acciones y de las realidades que surgen porque es a partir de la responsabilidad que se liga la idea de justicia sobre las problemáticas. Dentro esta responsabilidad esta la necesidad de aceptar los diferentes pensamientos y valores que tienen los individuos. Desde esta idea es necesario también tener en cuenta la libertad de expresión a nivel de la comunicación para manifestar las problemáticas de un grupo de personas.

Debido a esto, una sociedad justa debería poder tener circunstancias correctas en lo social, económico, político y cultural. De modo que cuando esto no ocurra se aplique una justicia retributiva en la que se le dé el castigo merecedor a quien haya incumplido con la libertad de otro. Así como la importancia en sociedad, de aplicar la justicia distributiva en la que cada uno tiene una repartición equitativa de los recursos comunes.

### **Capítulo 3: Representaciones sociales**

La teoría de la justicia y de las representaciones sociales se ha examinado y evaluado por parte de diferentes autores. Este concepto requiere ser analizado detenidamente debido a su importancia en la actualidad como eje fundamental de la relación entre la justicia y la psicología, como ya se discutió en el primer capítulo de este documento. A continuación, se las diferentes definiciones de dicho concepto y se podrá observar la forma como se ha discutido desde tiempos atrás hasta la modernidad. El término de representaciones sociales fue definido por el francés Sergi Moscovici en 1961. Este psicólogo se basó en teorías que se acercaban a este término para crear su propia categoría, teorías creadas por distintos sociólogos, filósofos y psicólogos. Se empezará presentando los autores en los que Moscovici se basó, luego se discutirá la teoría de Moscovici y, más adelante en el texto, se discutirán aquellos autores que construyeron sobre su teoría, la mayoría de ellos psicólogos sociales.

Antes de Moscovici, los psicólogos comprendían a los individuos como entes ajenos a las categorías sociales de la conducta humana, ya que este componente era un valor añadido a lo individual. Para este autor, en cambio, esto era impensable ya que el individuo se veía afectado y se identificaba cuando se relacionaba con lo social. Previo a este autor, el sociólogo y filósofo

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

francés Emile Durkheim crea en 1890 el término representación colectiva. Este francés, al igual que Moscovici, estaba en desacuerdo con la comprensión de los psicólogos, por lo que propone una idea de colectividad para explicar la idea de representaciones sociales. Esta hace referencia a la manera en que un grupo piensa en relación con el contexto y los objetos que le afectan, así como los hechos sociales son simbólicos, producto de la asociación de mentes que incluyen en la normatividad. (Monaco, 2013)

Moscovici, refuta a Durkheim, ya que considera que su teoría no es del todo fuerte dado que cree que es un concepto explicativo de creencias e ideas de ciertos fenómenos, por estar bien descritos y explicados. Aun así, a Moscovici le parece importante la forma como el francés logra entender y comunicar el sentido común de la realidad, así como el significado social de la misma determinando el pensamiento y la acción de los individuos como un proceso histórico cultural. (Monaco, 2013)

Por otro lado, en 1918 aparece William Thomas (sociólogo de Estados Unidos) y Florián Znaniecki (filósofo y psicólogo polaco y estadounidense) de los cuales Moscovici toma referencia para su creación de las representaciones sociales. Esta teoría era basada en el campesino polaco y su concepción de lo social como valores de las cuales surgen actitudes desde un proceso mental que determina las respuestas individuales. Estos valores y respuestas se ligan a las creencias de los grupos, permitiendo crear relaciones sociales, culturales e individuales. Luego de Thomas y Znaniecki, aparecen nuevas teorías que ayudan en la construcción de representaciones sociales.

En 1921 Sigmund Freud, un médico austriaco que complementa a Moscovici discute el carácter social como parte de la psicología individual y de la vida humana. En el mismo año el psicólogo y biólogo suizo Jean Piaget dice que la noción social actúa sobre los objetos simbólicos,

los cuales son la inteligencia y las representaciones del mundo. Moscovici refuta la teoría de Piaget, pero considera válida la explicación sobre la asimilación y acomodación frente a las representaciones sociales.

Por otra parte, el psicólogo austriaco Fritz Heider, en 1958 adquiere importancia para Moscovici, porque explica cómo el conocimiento psicológico ocurre en el diario por medio del sentido común y esto permite explicar las conductas y comportamientos de los individuos. Así mismo, dependen de los procesos mentales que se ven afectados por el ambiente que contiene normas y permiten a su vez comprender el papel de cada uno y su forma de relacionarse (Cajiga, 2004).

Todos estos autores llevan a que en 1961 Moscovici presente su teoría de representaciones sociales (Cajiga, 2004). En el libro “Social Representation” en el 2001 Sergi Moscovici genera una explicación sobre el termino de representaciones sociales. Estas son entendidas como una forma de construir conocimiento a partir de las relaciones diarias con compañeros, familiares o colegas. En esta relación se crean sentidos comunes, sobre deseos, satisfacciones o frustraciones sobre la vida. Constantemente se está recibiendo información de tipo social, lo que permite entender los constructos socioculturales creados en un grupo que se pueden observar por medio de las palabras, las imágenes y creaciones de dicho grupo.

Es por esta razón que las representaciones generan una fuerza irresistible sobre todos nosotros ligando nuestros pensamientos y comportamientos de una forma específica por medio del lenguaje utilizado. Al ser una característica social cabe mencionar la forma como las creencias ideológicas y científicas, los valores, la política y tradiciones entre otros afectan directamente la creación de este tipo de representaciones frente a hechos que surgen en el día diario (Cajiga, 2004).

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

Es por esta razón que son simbólicas e icónicas ya que acceden al conocimiento de un grupo de individuos creando identidades culturales. Un grupo e individuo crean imágenes para expresar sus intenciones bajo ideologías y conceptos sobre algo, por esta trazan les dan un significado para resolver psíquicamente las tensiones de la sociedad. Para esto generan categorías para comprender aquello que no está en categorías. Esto permite una filtración de información del medio ambiente. Las representaciones sociales entonces responden a una necesidad sobre lo que se observa, las ideas que se crean y el lenguaje que se utiliza para tratar de expresarlo y volverlo familiar. De ahí la necesidad de clasificarlo y nombrarlo característica de las representaciones sociales.

Ahora bien, debido a esto, simbolizan a las personas y la forma de comportarse dentro de un grupo mostrando su complejidad aceptándolos además dentro de su diversidad individual. Es una forma de recrear la realidad de lo que se conoce y unirlo con aquello que los demás conocen. Estas suelen aparecer en tiempos de crisis, permitiendo que se pueda hablar, comprender y analizar o categorizar para entender. Es por esto por lo que están constantemente modificándose y evolucionando, nos permiten adherirnos a la sociedad y entenderla bajo la comprensión del factor simbólico que las enmarca dando ciertos comportamientos comunes debido al conocimiento que se crea (Abric, 2001).

Por esta razón, el carácter de las personas en sociedad ilustra la forma como están configuradas las representaciones sociales en la psiquis de las personas (Abric, 2001). Las representaciones sociales tienen un orden por medio del lenguaje, el primero es la descripción, el segundo la explicación, tercero la categorización y finalmente compartir los pensamientos unificándolos entre los individuos de una sociedad. Así, las representaciones sociales se intercambian constantemente entre todos, se renuevan por medio de los estudios para poder explicar el comportamiento frente a una experiencia o acontecimiento.

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

Es indispensable aclarar la complejidad de las representaciones, debido a que al ser compartidas por un grupo grande de personas hay muchas creencias, valores y tradiciones ligadas a estas que generan debate en cuanto a la comprensión de un acontecimiento lo que genera la necesidad de producción de conocimiento y debate frente al mismo colectivamente. Por esta razón, permiten la articulación de relaciones interiores y exteriores, creaciones argumentativas de objetos, y la necesidad de buscar un discurso o lenguaje claro que permita clasificarlo para encontrarle una utilidad dentro de la sociedad que está constantemente adaptándose a las nuevas estructuras sociales y cambios culturales (Barreiro, 2013).

Finalmente, las representaciones sociales están estudiadas a partir de la psicología social debido a que permite estudiar el comportamiento de las personas, las formas como se crean, los orígenes y los impactos de estas en los individuos y en la sociedad (Barreiro, 2013). Así mismo, esto genera una mente colectiva que transforma todo aquello que toca. Por esta razón, los psicólogos pueden a partir de las representaciones comprender el comportamiento pasado y tratar de predecir el comportamiento futuro basado en el estudio de las representaciones sociales con tendencias que se crean en un contexto específico.

La psicología social se encarga de estudiar el día diario y las relaciones entre los individuos y grupos, así como sus ideologías y creencias desde lo colectivo e y su forma de representarse en un comportamiento político o científico común bajo reglas de comportamiento en común y con un lenguaje utilizado específico para las ocasiones (Barreiro, 2013). Por esta razón, las representaciones sociales construyen un conocimiento en conjunto entrelazado socialmente sobre un fenómeno que desean comprender y categorizar, de tal forma los psicólogos cumplen el papel de estudiarlas y entender el lenguaje y comportamiento utilizado para crear estas representaciones y así entender los símbolos que se mueven dentro de la cultura.

Luego de que Moscovici expone su teoría aparecen diversos autores que se basan principalmente en él y buscan ampliar o modificar su concepto de las representaciones sociales. Dentro de su relación ambos toman en cuenta el hecho de que frente a un acontecimiento nuevo hay una respuesta creada por los grupos de individuos para responder a dicha problemática. El primero, es el psicólogo británico Henri Tajfel, quien en 1984 dice que las formas de responder a las necesidades de representaciones sociales son por medio de la clasificación y comprensión de los acontecimientos complejos o dolorosos. Otra respuesta que el autor británico expone es que los individuos logran justificar sus acciones por medio de los grupos en los que se encuentren y que logren diferenciarse entre los grupos (Barreiro, 2013).

Por otra parte, en 1986 el psicólogo social suizo Willem Doise complementa la teoría de Moscovici (Barreiro, 2013). En su teoría afirma la visión de Moscovici, comprendiendo la complejidad de las representaciones sociales y la forma como se integran al contexto social e ideológico, la identifica como una dinámica social que se da por medio de la comunicación y los autores implicados. A lo que el autor francés llama anclaje, este lo reafirma dado que cuando hay un evento significativo se toma una posición que depende de las pertenencias sociales. Ambos hablan de un conjunto de relaciones simbólicas y sociales que contienen reglas que definen a los individuos. Sin embargo, Doise se diferencia de Moscovici, porque dice que para tomar una posición estas dependen de las situaciones en donde se produzca, permitiendo entonces una multiplicidad en la toma de posición.

Por otro lado, el psicólogo social estadounidense Robert Farr en 1987, se influencia de Moscovici cuando dice que las representaciones sociales ocurren cuando hay un debate de interés común entre los individuos (Abric, 2001). Este tiene un gran componente significativo y simbólico influenciado por los medios de comunicación que tienen un carácter, un lenguaje y lógica propios.

Estos permiten como también dice Moscovici un conocimiento frente a la realidad, los valores, las ideas y las practicas determinado por el intercambio social.

En 1988, el psicólogo social español Tomas Ibáñez, que se basa en Doise, Moscovici y Piaget (Abric, 2001), habla de las representaciones colectivas como productos mentales que hacen parte de la cultura, estos productos mentales son el conocimiento que tienen los individuos y que en conjunto se reproduce a partir de las interacciones con los otros. Estas se influncian por el comportamiento conductista que genera nuevos conocimientos, debido a la forma como afecta el hecho generando una circunstancia. Las representaciones sociales producen significados que generan comprensiones y actuaciones específicas por medio de la clasificación, descripción y explicación de un fenómeno en la vida cotidiana.

Otro psicólogo, aparece discutiendo el tema de las representaciones sociales y el francés en 1989, Denise Jodelet se basa en Moscovici complementándolo al decir que son las imágenes las que tienen un significado de sistemas para interpretar y clasificar lo que sucede, permitiendo otorgarle un sentido a los hechos que han o no ocurrido (Abric, 2001). Además, permite que los individuos comprendan desde lo practica lo que ocurre en su realidad, por medio de un sentido común como Moscovici y Durkman lo explicaban dentro de la experiencia cotidiana. Estas prácticas codifican y categorizan ciertos fenómenos de la vida diaria con el sentido común.

Más tarde en el tiempo, aparecen otros psicólogos que usan también las teorías de Moscovici, como Peter Ludwig Berger (teólogo y sociólogo austriaco residido en Estados Unidos en 1991) y Thomas Lukman (sociólogo eslovaco, 1991). Estos autores argumentan que el conocimiento de la realidad es una construcción social, producido en relación con lo social dentro

de la comunicación e interacción con los grupos o instituciones que tienen un lenguaje que les da sentido (Laszlo, 1997).

Luego aparecen otros pensadores que buscan aclarar desde su postura la idea de representaciones sociales. En 1992 el chileno Darío Páez se basa en Moscovici y Tajfel, Páez defiende que las representaciones sociales son un sistema de creencias dentro de subculturas que se forman en la sociedad. Para el chileno las representaciones sociales ocurren cuando hay un evento conflictivo que debe ser normalizado (Laszlo, 1997). Esto se da, por medio de un discurso ideológico que influencia de forma drástica al individuo dando paso para que se privilegie, se seleccione y se retengan ciertos hechos. Permitiendo descomponer rasgos en categorías simples para reconstruir la realidad con el fin de resolver conflictos. Luego uno año después en 1993 aparece el psicólogo social francés Jean Claud Abric quien dice que las representaciones sociales tienen un sistema central y periférico, que método de respuesta a una situación. Este sistema se vincula, al igual que lo expuesto por Moscovici, con condiciones históricas, ideológica y sociológicas, basadas en una memoria colectiva y en ciertas normas. Generando transformaciones de la realidad del grupo social, permitiendo conocer la realidad por medio de la creación de identidad para orientar comportamientos frente a una circunstancia.

Luego en 2005 aparece el austriaco psicólogo social Wolfgang Wagner quien encontró fundamental para las representaciones sociales las interacciones sociales e intercambios del discurso (Abric, 2001). Estas son un conocimiento racional dentro de un sistema y por ende explican los comportamientos. Se basa en Doise diciendo que tienen relación con lo social y las estructuras mentales, con condiciones socio-genéticas que explican al individuo social. Por otro lado, dice que los hechos sociales son consecuencias de las acciones vinculadas a las creencias mostrando así las representaciones mentales dentro de una sociedad. Finalmente, en el 2011 Cutler

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

Howarth psiquiatra estadounidense une la teoría de las representaciones sociales de Moscovici con la teoría de la identidad social, generando un dialogo entre sí. Dice que las relaciones de poder tienen consecuencias en la forma de relacionarse y expresarse porque están vinculadas a un orden social específico.

Finalmente, se puede concluir sobre las representaciones sociales que, estas son un conocimiento en conjunto se crea a partir de la interacción con los otros. En esta interacción, hay valores y creencias individuales y colectivas que surgen a partir de dicha interacción y que crean a partir de ellas una forma de representarse en la sociedad de la cual hacen parte. Estas representaciones están cargadas de símbolos por medio de los cuales se crean dichos conocimientos por medio del sentido común de los integrantes de una sociedad. Estas formas de representación social, muestran las problemáticas y los comportamientos de los individuos creando entonces una forma de comprenderse a sí mismos y a aquellos que los rodean.

El lenguaje es fundamental para crear este tipo de representación, ya que es el medio en el cual se comparten las experiencias de cada ser humano. Esto hace parte de la comprensión del individuo desde la esfera de lo social, en la cual se ve afectada por las creencias ideológicas, científicas, los valores, la política y las tradiciones que afectan directamente a los individuos de la sociedad. La psicología social, cumple un papel importante en esta construcción de representación social debido a que al encargarse de estudiar el comportamiento de los individuos y de las personas en sociedad, estaría encargada así mismo de comprender las representaciones sociales de las experiencias de los individuos en un conjunto de conocimientos creados entre sí.

#### **Capítulo 4: Posconflicto y conflicto armado colombiano**

Colombia lleva más de 60 años en un conflicto armado que ha dejado en su camino a una multitud de víctimas y problemáticas que han afectado drásticamente la política, la economía, las creencias y la psicología de los colombianos. Este contexto de conflicto ha generado cambios importantes en las representaciones sociales de la justicia en el país. Para poder entender mejor el estado actual de esta representación es importante entender el origen del conflicto armado, lo que ha sucedido con las víctimas, para de esta forma entender la afectación psicológica del conflicto en las víctimas, y finalmente poder entender el rol de la justicia en el postconflicto.

Ha habido una diversidad de grupos armados con diferentes orígenes sociales, o proyectos político-ideológicos. Estos grupos han buscado las armas como un medio para controlar a las poblaciones y así ganar un prestigio en el que se ha producido miedo e inseguridad por parte de los colombianos, sabiendo que lo han logrado realizar exitosamente debido a un Estado débil. Las transformaciones de los actores del conflicto se han visto relacionados con la bonanza del narcotráfico que ha generado recursos para que la guerrilla pueda seguir expandiéndose y creciendo (Tawse, D.S, 2008). Ha habido varios procesos de negociación fallidos en los que se buscaba crear un proceso de paz entre los aliados.

Desde la comprensión de las víctimas que ha dejado a lo largo de tantos años la violencia en Colombia, se ha podido observar la violencia de género, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y la violencia social. Estas violencias han sido normalizadas, o naturalizadas lo que muestra que es una violencia cultural que se ha creado (Villa J.D, 2013). Relacionado a la violencia

estructural en donde hay una desigualdad por la negación a los derechos básicos, a la exclusión o la forma violenta de la realización de todos los procesos. Entre estos, han sido víctimas también aquellas que han vivenciado un atentado terrorista, una amenaza, delitos contra la libertad e integridad sexual. Así mismo, aquellas víctimas que han vivido desaparición forzada, desplazamiento forzado, homicidio o han sido víctimas de masacres, o han estado en unas minas antipersonas. Entre otros están, víctimas que han vivido el secuestro, la tortura, despojo de tierras o integración a grupos armados forzosamente.

Con respecto a lo anteriormente mencionado, según Olga Rebolledo y Lina Rendon (2010) los conflictos y enfrentamientos de los grupos armados generan experiencias que son traumáticas, así como consecuencias en el individuo y en lo social. En la mayoría de los casos hay una falta de reconocimiento de estos daños, por lo que al no tomar medidas para disminuir el sufrimiento no se logra encontrar salidas que transformen su vida dejándolas en la memoria del dolor y la dificultad para reconstruir proyectos de vida a nivel individual y en la comunidad. En Colombia en muchas comunidades lo que debería primar es lograr una sistematización de los eventos para acompañarlos no solo desde los acontecimientos sino también desde los efectos que ha dejado un ciclo de violencia para retirar la idea de víctima-agresor por medio de la impunidad de los hechos.

Así mismo, estas dos autoras plantean la importancia de resaltar que estos daños individuales también producen daños a nivel colectivo ya que hay un fuerte impacto en el daño producido en la identidad colectiva y en los ámbitos psicosociales. Debido a esto, es fundamental crear una reparación y acompañamiento psicosocial, a las víctimas individuales y al colectivo. Dentro de este acompañamiento se debe entender la capacidad de transformación y significación del actor de reparar para reconstruir la vida en los seres humanos. Lo psicosocial entonces es un proceso de reparación, simbólica y con actos donde se reparan a las víctimas y comunidades sobre

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

algo que han perdido en el hecho victimizante. Este proceso logra dignificar el sufrimiento y reconocer la capacidad de transformar su realidad promoviendo acciones que fortalezcan el sentido de vida en víctimas. Para esta reparación hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones: primero comprender los recursos, así como la pérdida de los mismos, reconocer el proceso de reparación desde su transformación y su forma de impacto en las comunidades y víctimas. Dentro de estas, se encuentran también, la recuperación de la institucionalidad, promover la participación activa, evaluar los recuerdos propios de la comunidad y generar actividades donde se promueva la salud mental y física.

Ahora bien, en el marco del conflicto armado que se ha vivido en Colombia y ya mencionado con anterioridad. Se ha comenzado a visualizar el tema del posconflicto desde la presidencia de Juan Manuel Santos quien logró firmar acuerdos en la Habana con las FARC. El posconflicto es entendido como el proceso que viene luego de firmar los acuerdos de la paz de la Habana, en donde se espera que haya una recomposición de la sociedad. Esto incluye según Gómez (2003) la de movilización de actores armados que son las FARC, la mejoría en la seguridad ciudadana, la reinserción y finalmente el desarrollo de los acuerdos de la paz. Este proceso busca, además, transformar, gestionar y finalizar un enfrentamiento entre ambas partes para que puedan involucrarse ambas partes. En este proceso prima la preservación de la paz, construir y reconstruir aquello que se ha perdido durante tantos años de conflicto y velar porque se cumplen los acuerdos.

Dentro de los temas y estrategias a trabajar en el posconflicto armado colombiano estarían; el apoyo a la recuperación del posconflicto, los temas económicos, políticos y de administración del estado (Gómez, C, 2003). Aquellos temas judiciales, los sociales, militares e internacionales. Todos estos temas resultan relevantes ya que el proceso del posconflicto involucra que el estado, las instituciones, los ciudadanos apropien una conducta pacifista en la que se logre a partir de los

acontecimientos un proceso adecuado para todas las familias, víctimas y reinsertados que hicieron parte del posconflicto y que buscan cambiar sus dinámicas. El posconflicto sitúa además a cada persona a poner de su parte para que se logre la paz que tanto ha deseado Colombia desde los comienzos de los grupos armados en Colombia.

A su vez, dentro de la constitución política en Colombia se ha establecido instrumentos de justicia transicional que busquen facilitar la terminación del conflicto armado interno y lograr la paz duradera y estable. Dentro de esta ley esta autorizar que dentro del acuerdo de paz se dé un tratamiento diferenciado a los distintos grupos armados a la margen de la ley, una ley que establezca instrumentos de justicia transicional de carácter judicial para garantizar los deberes estatales de investigación y sanción. La tercera es la ley de una comisión de la verdad definiendo el objeto, la composición, las atribuciones y funciones (Gómez, C, 2003).

Finalmente, un criterio de selección para investigación penal a los máximos responsables de los delitos a los crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra cometidos de manera sistemática. Dentro de la construcción de la paz estable y duradera los puntos centrales son la política de desarrollo agrario integral, la participación en política, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas y la implementación de refrendación y verificación (Gómez, C, 2003).

Para concluir, se puede afirmar que el conflicto armado ha dejado varias secuelas a nivel individual y colectivo. Las víctimas que ha dejado un conflicto de varios años en las víctimas ha generado numerosas violencias las cuales han mostrado la injusticia que ha tenido que llevar a cabo este país. Estas numerosas víctimas han vivido masacres, homicidios, desplazamientos forzados entre otras causas que han preocupado la identidad y forma de representarse en sociedad

al país. Además de esto, estas víctimas no han sido las únicas que han experimentado el dolor, ya que dentro de estas víctimas se encuentran las víctimas secundarias las cuales han dejado la identidad del país en un proceso débil que no ha permitido correcto desarrollo del país a nivel económico, político, social y cultural.

En este momento, Colombia está pasando por un proceso de paz, en el que se busca desmovilizar a los grupos armados para finalmente entrar en una época de cambios a nivel del desarrollo del país. Para que esto se lleve a cabo, es necesario el acompañamiento a víctimas primarias y secundarias para acoplarse a la nueva sociedad, así como el acompañamiento adecuado a los grupos desmovilizados para que se desarrollen correctamente en la vida rural o urbana. Pudiendo entonces generar un proceso importante para que el país salga delante de tantos años de violencia y comience a crear unas representaciones sociales fuertes bajo el conocimiento previo de aquello que ha ocurrido, abriéndole paso a nuevas leyes de justicia que acompañen este proceso. Para esto la aplicación de una justicia transicional buscaría facilitar la terminación del conflicto y darles a todos aquello que merecen y castigar a los que deben ser castigados.

### **Conclusiones generales**

En un contexto como el anteriormente descrito entender las representaciones sociales de justicia se vuelve fundamental pues afecta directamente en un proceso de paz como está sucediendo en Colombia. Debido a que por medio de la creación de un conocimiento en conjunto sobre la justicia se puede llegar a comprender la vivencia de los colombianos a lo largo de tantos años de guerra. A su vez, estas representaciones permiten que se unifiquen los diferentes saberes

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

y simbologías creadas a partir de tantos años de historia, con el fin de implementar nuevas alternativas hacia una búsqueda de justicia en el que la mayoría se vean beneficiados.

Ahora bien, la relación entre los individuos y el comportamiento de las personas en las relaciones está directamente influenciado. Estas relaciones se basan en la forma de comprender la justicia, buscando cooperarse entre todos y generando equidad de bienes para un desarrollo personal y social. Estas relaciones crean una identidad social y por ende un compromiso a partir de dicha identidad colectiva sobre las necesidades de justicia y libertad. Estos compromisos, además, se relacionan con la capacidad cognitiva del desarrollo moral.

Por otro lado, una relación importante de observar son los mecanismos de justicia transicional porque permiten un proceso de reconciliación y cohesión social necesarios para el proceso de paz que está llevando a cabo Colombia. A la vez es necesario tener en cuenta que la comprensión de justicia nunca es perfecta pero que esto no quita la necesidad de buscar el bien común e individual, el cual se ve influenciado en el contexto sociocultural desde el cual se está hablando. Otra importancia es la necesidad de implementar la justicia en las instituciones como las universidades, trabajos, familias etc. debido a que desde ahí se comienzan a crear conocimientos propios de los grupos para poder representarse adecuadamente e identificarse en una comunidad según las necesidades de las mismas.

Continuando con lo mencionado con anterioridad, es necesario el razonamiento crítico por parte de los integrantes de una sociedad ya que esta capacidad permite tomar decisiones correctas a partir del análisis exhaustivo de las problemáticas y la forma justa de solucionarlas. Todos los individuos tenemos una responsabilidad sobre la comprensión de las diferencias y aceptación de las demás personas con sus diferencias. Por lo que el lenguaje y los medios de comunicación son

fundamentales para poder expandir dichos conocimientos y hacerlos entender a todos y actuar frente a las mismas realidades que deberían buscar ser justas. Por medio de buenas circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales, que permiten aplicar la justicia retributiva y distributiva.

Finalmente, con respecto a las representaciones sociales estas son necesarias comprenderlas debido a que se pueden comprender no solo el conocimiento, sino, además, comprender los valores, las creencias, y los símbolos utilizados por los miembros de la sociedad. Por esta razón la psicología social cumple un papel importante ya que buscaría entender el comportamiento de los individuos y de las personas en sociedad por medio de sus conocimientos creados entre sí.

Ahora con respecto al conflicto armado colombiano y al proceso de paz en el que se encuentra Colombia, es necesario, comprender las representaciones sociales de la justicia que se ha creado a partir de la guerra y de las numerosas víctimas y víctimas secundarias en una sociedad para poder empezar a ayudar a partir ahí. Primero ayudando en su forma de representarse y segundo en la forma como debe recuperarse el proceso de identidad en el país por medio de la forma como se han creado conocimientos a partir de la guerra de tantos años en el país.

### **Referencias**

Abrić, J. C. (2001). *Proactivas sociales y representaciones*. México: Ediciones Coyoacán, S. A.

Aguilar, F. (2013). *Teorías modernas de la justicia*. Comisión Andalucía: Una sociedad Incluyente, 1-21.

Alpizar, I. V. (2006). *La concepción nietzscheana de la justicia en La genealogía de la moral confrontada desde Rawls y Habermas*. Filosofía Univ. Costa Rica, 2-35.

Barreiro, A., & Castorina, J. A. (2012). *La investigación psicológica del desarrollo de la justicia: ¿Racionalidad immanente o polifásica cognitiva?* Nuances: Estudios sobre Educação, 23(24), 35- 54

Barreiro, A. (2013). *The ontogenesis of social conceptualization and social constraints*. Paper on Social Representation, 22(1), 10-1.

Barreiro, A., & Castorina, A. (2015). *La creencia en un mundo justo como trasfondo ideológico de la representación social de la justicia*. Revista Colombiana de Psicología, 24(2), 331-345.

Cajiga, J. M. (2004). *La teoría de las representaciones sociales, su uso en la investigación educativa en México*. Perfiles Educativos, 102-124.

Cardona, H, (s.f) (2012). *Salud mental y transformaciones del mundo de la vida en un escenario de violencia política y social*. Scielo. Volumen (6), pp47-pp62.

Esteban, M. E. (2005). *Los conceptos de justicia y derecho en KANT, Kelsen, Hart, Rawls, Habermas, Dworkin y Alexy*. Universidad Iberoamericana, 211- 234.

Fasanelli, R., Galli, I., & Liguori, A. (2014). *¿Aveugleou tout simplement myope? La représentation sociale de la justice chez des étudiants provenant de contextes socio-économiques différents*. Les Cahiers Internationaux de Psychologia Sociale, 3, 469-495.

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

- Fraser, N. (2008). *Escalas de Justicia*. Barcelona: Herder Editorial.
- Fraser, N. (2008). *La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación*. *Revista de Trabajo*, 4(6), 83-99.
- Gómez, C (2003). *El posconflicto en Colombia: desafío para la psiquiatría*. Scielo. Volumen (32), pp130-pp132.
- Iglesias, C. (2013). *Justicia como redistribución, reconocimiento y representación: Las reconciliaciones de Nancy Fraser*. *Investigaciones Feministas*, 3, 251-269.
- Krenly, J (2016). *El marco jurídico para la paz y la tensión entre la justicia y la paz*. Universidad militar nueva granada. Bogotá, 23 paginas.
- Laszlo, J. (1997). *Narrative Organisation of social representations*. Inst. For Psychology Hungarian Academy of Sciences, 155- 170.
- Lenzi, A & D'Avirro, J & Pataro, M.A (2008). *Psicología educacional y orientación vocacional*. Scielo. Volumen (15), pp1-pp12
- Lizárraga Fernando Alberto (2010). *Marx según Rawls. El comunismo como sociedad más allá de la justicia*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires
- Martín, C & Paez, D & Rimé Bernard & Kanyangara, P (2010). *Efectos psicosociales de la participación en rituales de la justicia transicional*. Redalyc. Volumen (28), pp9-pp35.
- Molina, I & Sugiyama, E (2016). *El estudio de la justicia desde la psicología: hacia un esfuerzo en conjunto*. Scielo. Volumen (10), pp1-pp28.

*Representaciones sociales de la justicia en el marco del conflicto armado colombiano*

Moscovici, S. (2001). *Social Representations: Essays in Social Psychology*. NYU Press, 313 páginas.

Rebolledo, O & Rondon, L. (2010). *Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial: con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación*. Scielo. Volumen (36), pp40-pp50.

Sen, A. (2012). *La idea de justicia*. Penguin Random House Grupo Editorial España, 470 páginas.

Sigales, S.R. (2006). *Catástrofe, víctimas y trastornos: Hacia una definición en psicología*. Redalyc. Volumen (22), pp11-pp21.

Tawse, D.S (2008). *Conflicto armado colombiano*. Redalyc. Volumen (19), pp270-pp299.

Villa, J.D (2013). *Memoria, historias de vida y papel de la escucha en la transformación subjetiva de víctimas/ Sobrevivientes del conflicto armado colombiano*. Redalyc. Volumen (14), pp1-pp325.